

**APRUEBA I MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

SANTIAGO, 03 ABR 2019

**VISTOS:**

El DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N° 19.882 de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 20.212 de 2007, que modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7 de la ley N° 19.553; la Resolución N° 10 de 2017, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta DGOP N° 3026 del 06 de diciembre de 2018 que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2019 de la Dirección General de Obras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 3°, letra c) de la Ley N° 19.553, estableció un incremento por desempeño colectivo.
2. Que, este incremento constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Que, en conformidad a lo previsto en el artículo 7 letras c) y d) de la ley N° 19.553, el jefe de servicio deberá definir anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, los que deberán establecerse en un convenio de desempeño que anualmente deberá suscribir el servicio con el Ministro respectivo.
4. Que, por Resolución DGOP Exenta N° 3026 fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2019, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora General de Obras Públicas con fecha 06 de diciembre de 2018.
5. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.
6. Que, mediante Oficio DGOP N° 247 de fecha 20 de marzo de 2019, de este origen, se solicitó al Ministro de Obras Públicas la calificación de las causas y posterior

revisión de las metas en los términos establecidos en el artículo 20 inciso final del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, toda vez que de acuerdo a lo expuesto en la solicitud N°3 indicada en el Convenio modificatorio, se invocó la causa externa calificada y no prevista del nuevo lineamiento, requerido por el Consejo de Auditoría General de Gobierno -organismo externo del Ministerio- que viene a modificar el Plan Anual de Auditoría DGOP año 2019, alterando la definición de las auditorías institucionales.

7. Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de definir las metas de los indicadores de continuidad y de efectuar aclaraciones que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir algunos aspectos, sin que ellos signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.
8. Que, por las razones invocadas, el Ministro de Obras Públicas ha estimado procedente modificar el Convenio Anual para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo 2019 de la Dirección General de Obras Públicas.
9. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, inciso 2° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, en aquellos casos en que importe un mejoramiento continuo, no se podrán establecer metas de gestión o porcentajes de cumplimiento menos exigentes que las establecidas o las logradas en períodos anteriores.
10. Que, los ajustes introducidos en la modificación que se aprueba a través del presente instrumento, no significan alterar el fondo de los objetivos, indicadores y Metas de Gestión definidos por el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2019, aprobado por la Resolución Exenta DGOP N° 3026 del 06 de diciembre 2019.

RESUELVO (EXENTO) N° 286



- 1.- **APRUÉBESE** la I Modificación del Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2019, de fecha 28 de Marzo de 2019, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas, Sr. Juan Andrés Fontaine y la Directora General de Obras Públicas, Sra. Mariana Concha Mathiesen, el que se transcribe a continuación:

**MODIFICACIÓN (I)  
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

En Santiago, a 28 de marzo de 2019, el Ministro de Obras Públicas y la Directora General de Obras Públicas, vienen en celebrar la presente Modificación (I) del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2018 para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, aprobado por Resolución Exenta DGOP N° 3026 de 06 de diciembre de 2018.

**I. ANTECEDENTES GENERALES:**

1. Que, por Resolución Exenta N° 3026 fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección

General de Obras Públicas para el año 2019, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora General de Obras Públicas con fecha 30 de noviembre de 2018.

2. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.

3. Que, mediante Oficio N° 247 de fecha 20 de marzo de 2019, de este origen, se solicitó autorizar modificación e informar sobre las proyecciones de metas de gestión de Convenio de Desempeño Colectivo año 2019.

4.- Que, una de las solicitudes se fundamenta en la causal de fuerza mayor no prevista en el proceso posterior a la formulación de los indicadores de gestión, a través de una modificación del Plan Anual de Auditoría año 2019 solicitado por el CAIGG.

5.- Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de definir las metas de los indicadores de continuidad y efectuar aclaraciones que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir algunos aspectos, sin que ello signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.

6- De acuerdo a lo señalado, se elimina de la medición 2019 el indicador de Licencias médicas para todos los equipos de trabajo del Servicio, según lo dispuesto por el Ministro de Obras Públicas, debido a las gestiones que actualmente está realizando la Comisión de Licencias Médicas del MOP y que dentro de sus objetivos se ajustará el procedimiento de las áreas de gestión y desarrollo de personas.

## II. MODIFICACIÓN:

1. Las Partes convienen en efectuar los siguientes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección General de Obras Públicas del año 2019:

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	1	
<b>Tipo de solicitud</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Registro de Contratistas y Consultores; 2. Gestión estratégica; Administración; Gestión y Desarrollo de Personas; SEMAT; Prevención de Riesgos y Fiscalización de Contratos y Consultorías.	
<b>Nombre corto indicador</b>	Generación oportuna de nómina de viáticos	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Valor numerador para definir meta 2019	Por definir	95
Valor denominador para definir meta 2019	Por definir	172
meta 2019	Por definir	55%
Proyección septiembre 2019	Por definir	55%

Notas y Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el año 2019 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019 y que hayan sido pagados en el período.</li> <li>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</li> <li>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</li> <li>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</li> </ol>	<p>El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP, DGOP DA, DOP, DAP, DGC, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el año 2019 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019 y que hayan sido pagados en el período.</li> <li>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21 y St 31) a nivel central y regional.</li> <li>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</li> <li>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</li> </ol> <p><b>CONDICIONES DE EGRESO:</b> 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 60% (el grado de tolerancia del 40% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p><b>CONDICIONES DE REINGRESO:</b> Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
<p><b>Justificación de la Modificación:</b> Se incluye meta, proyecciones y Notas y Supuestos entregadas por Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial – SOP sobre metas transversales 2019, en consideración al artículo 16, del DS 983, y conforme al punto “4. Mecanismos de control” del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2018.</p>		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	2	
<b>Tipo de solicitud</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Registro de Contratistas y Consultores	
<b>Nombre corto indicador</b>	Gestión de proveedores	
Elemento a modificar	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>

Proyección junio 2019	Por definir	25%
Proyección septiembre 2019	Por definir	50%
<b>Justificación de la Modificación:</b> Se incluyen proyecciones según Programa de trabajo de Gestión de proveedores 2019, conforme al punto "4. Mecanismos de control" del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2018.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	3	
<b>Tipo de solicitud</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Gestión Estratégica	
<b>Nombre corto indicador</b>	Cumplimiento ejecución auditorías Gubernamentales e institucionales	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Nombre corto del indicador</b>	Cumplimiento de ejecución de auditorías gubernamentales e institucionales.	Cumplimiento de ejecución de auditorías gubernamentales
<b>Nombre indicador</b>	Porcentaje de auditorías Gubernamentales e institucionales ejecutadas en el año t.	Porcentaje de auditorías Gubernamentales ejecutadas en el año t.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(N^{\circ} \text{ AG+AI ejecutadas en el período} / N^{\circ} \text{ total de AG+AI establecidas en el Plan Anual 2019}) * 100$	$N^{\circ} \text{ AG ejecutadas en el período} / N^{\circ} \text{ total de AG establecidas en el Plan Anual 2019}) * 100$
<b>Valor numerador para definir meta 2019</b>	10	8
<b>Proyecciones a junio 2019</b>	Por definir	25%
<b>Proyecciones a septiembre 2019</b>	Por definir	50%
<b>Meta 2019</b>	80%	100%
<b>Medio de verificación</b>	1.-Oficio DGOP de envío del Plan Anual de Auditoría Interna 2019, a Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), y sus modificaciones. 2.-Oficio de envío de Informe de Auditorías Gubernamentales e institucionales - al CAIGG.	1. Oficio DGOP de envío del Plan Anual de Auditoría Interna 2019, a Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), y sus modificaciones. 2.-Oficio de envío de Informe de Auditorías Gubernamentales - al CAIGG.
<b>Notas y supuestos</b>	1. Las siglas corresponden a lo siguiente: AG: Auditorías Gubernamentales. AI: Auditorías Institucionales. 2. La cantidad de auditorías institucionales quedará definida en Plan Anual 2019, enviada al CAIGG en diciembre 2019. 3. Las auditorías gubernamentales podrían modificarse lo que debiera ser informado por el CAIGG. 4. El Plan anual de auditoría interna 2019 podría modificarse, lo que serpa informado cuando corresponda, por medio de oficio DGOP al CAIGG.	1. La sigla corresponde a: AG: Auditorías gubernamentales. 2. Las Auditorías Gubernamentales podrían modificarse lo que debiera ser informado por el CAIGG. 3. El Plan Anual de Auditoría Interna 2019 podría modificarse, lo que será informado cuando corresponda, por medio de oficio DGOP al CAIGG.
<b>Justificación de la Modificación:</b> Se solicita eliminar de la medición del indicador las auditorías institucionales ya que el Consejo de Auditoría General de Gobierno observó el Plan Anual de Auditoría 2019 en esta materia por lo cual hubo una modificación que repercutirá en los plazos de ejecución de otras auditorías comprometidas. Conforme a lo estipulado en el punto "4. Mecanismos de control" del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2018.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	4	
<b>Tipo de solicitud</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Gestión Estratégica	
<b>Nombre corto indicador</b>	LOD	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Proyección junio 2019</b>	Por definir	33%
<b>Proyección septiembre 2019</b>	Por definir	66%
<b>Justificación de la Modificación:</b> Conforme a lo estipulado en el punto "4. Mecanismos de control" del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2018		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	5	
<b>Tipo de solicitud</b>		modificación de indicador
		eliminación de indicador
	X	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Administración	
<b>Nombre corto indicador</b>	Implantación proyecto NICSP-CGR	
<b>Elemento a incluir</b>	Propuesta de incorporación	
<b>Objetivo del mapa estratégico</b>	Salvaguardar los activos del MOP en el ámbito propio de nuestras competencias.	
<b>Nombre indicador</b>	Implantación proyecto NICSP-CGR en el MOP	
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(N^{\circ} \text{ de hitos o actividad del Programa de Trabajo del año } t \text{ ejecutadas en plazo} / N^{\circ} \text{ total de actividades definidas en el Programa de Trabajo del año } t) * 100$	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
<b>Meta 2018</b>	No aplica	
<b>Valor numerador para definir meta 2019</b>	14	
<b>Valor denominador para definir meta 2019</b>	14	
<b>Proyección junio 2019</b>	50%	
<b>Proyección septiembre 2019</b>	79%	
<b>Meta 2019</b>	100%	
<b>Ponderación</b>	10%	
<b>Medio de verificación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Programa de Trabajo y sus actualizaciones validado por DCyF y suscrito por el Servicio a más tardar el 31 de diciembre de 2018.</li> <li>Reporte trimestral de cada servicio a DCyF remitido a más tardar dentro de 10 días corridos desde el término de cada trimestre en formato a definir con la DCyF.</li> <li>Informe de cumplimiento trimestral emitido por DCyF, dentro del mismo mes en que se recepciona el reporte de los servicios.</li> </ol>	
<b>Frecuencia de medición</b>	Trimestral	
<b>Dimensión</b>	Eficacia	
<b>Ámbito de control</b>	Proceso	
<b>Sentido</b>	Ascendente	
<b>Tipo de cumplimiento</b>	Gradual	
<b>Responsable</b>	Jefatura Administración Interna	
<b>Notas y Supuestos</b>	<p>El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP-DA-DOH-DV-DOP-DAP-DGOP-Fiscalía-DIRPLAN-DCyF-DGA-DGC.</p> <p>El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Programa de Trabajo contempla la ejecución de cuatro ámbitos: técnico-conceptual, físico, administrativo-legal y de sistemas.</li> <li>A más tardar el 31 de diciembre de 2018, cada Servicio acordará con la Secretaria Ejecutiva NICSP-DCyF, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2019.</li> <li>Los lineamientos de este indicador serán dispuestos por la Secretaria Ejecutiva, así como también la asesoría en cuanto a la suficiencia de los</li> </ol>	

	<p>medios de verificación.</p> <p>4. La medición de avance de este Indicador será trimestral.</p> <p>5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2019 serán definidas una vez formalizados los respectivos programas de trabajo.</p> <p><b>CONDICIONES DE EGRESO:</b> Se estima que el Proyecto concluye su implementación el año 2021.</p>
<p><b>Justificación de la Modificación:</b> Se solicita incorporar indicador, dado que producto de un error en la formulación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2019 no fue formulado, esto a efectos de dar cumplimiento a las instrucciones ministeriales.</p>	

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	6	
<b>Tipo de solicitud</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Administración	
<b>Nombre corto indicador</b>	Elaboración de Resoluciones de pago(CM)	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Ponderación</b>	25%	15%
<p><b>Justificación de la Modificación:</b> Se solicita ajustar ponderación del indicador según la incorporación del indicador transversal anterior, cuyo resultado de ponderaciones deben sumar 100%.</p>		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	7	
<b>Tipo de solicitud</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Gestión y Desarrollo de Personas	
<b>Nombre corto indicador</b>	Satisfacción de clientes	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Proyección junio 2019</b>	Por definir	35%
<b>Proyección Septiembre 2019</b>	Por definir	66%
<b>Ponderación</b>	35%	40%
<p><b>Justificación de la Modificación:</b> Se incorporan proyecciones extraídas del Programa de trabajo año 2019. Además, se solicita ajustar ponderación del indicador según la eliminación del indicador transversal anterior, cuyo resultado de ponderaciones deben sumar 100%.</p>		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	8	
<b>Tipo de solicitud</b>		modificación de indicador
	X	eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Gestión y Desarrollo de Personas	
<b>Nombre corto indicador</b>	Gestión administrativa de licencias médicas	
<p><b>Justificación de eliminación:</b> En consideración a las gestiones que está realizando la Comisión de Licencias Médicas del MOP, se ha decidido enfocar los recursos de esta área en revisar y ajustar el proceso completo del MOP y del sistema de recursos humanos. Una vez que se finalicen las labores de la comisión se re-evaluará la necesidad de incorporar nuevamente el indicador.</p>		
<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	9	
<b>Tipo de solicitud</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador

		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>		Gestión y Desarrollo de Personas
<b>Nombre corto indicador</b>		Consolidación de la Gestión de Personas en el Ministerio de Obras Públicas
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Proyección junio 2019</b>	Por definir	34%
<b>Proyección Septiembre 2019</b>	Por definir	43%
<b>Ponderación</b>	35%	40%
<b>Notas y Supuestos</b>	<p>1. El Programa de Trabajo contempla Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de éste.</p> <p>2. A más tardar el 14 de Enero de 2019, cada Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2019.</p> <p>3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de Desarrollo y Gestión de Personas. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos.</p> <p>4. El Programa de Trabajo año 2019 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Gestión y Desarrollo de Personas, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se incluye en dicho Programa.</p> <p>5. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2019. La División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último Informe del año este será emitido a más tardar al 07 de enero de 2020.</p> <p>6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran</p>	<p>1. El Programa de Trabajo contempla Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de éste.</p> <p>2. A más tardar el 14 de Enero de 2019, cada Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2019, salvo la Dirección General de Concesiones (DGCOP) que ajustará su programa de trabajo para el año 2019 a más tardar el 31 de marzo de 2019.</p> <p>3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de Desarrollo y Gestión de Personas. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos.</p> <p>4. El Programa de Trabajo año 2019 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Gestión y Desarrollo de Personas, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se incluye en dicho Programa.</p> <p>5. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2019. La División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último Informe del año este será emitido a más tardar al 07 de enero de 2020.</p> <p>6. El Programa de Trabajo podrá modificarse</p>

	<p>eventos externos al Ministerio que afecten el cumplimiento de la Meta, tales como:</p> <p>6.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles.</p> <p>6.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas.</p> <p>6.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría.</p> <p>6.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores.</p> <p>6.5 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno o instancias externas vinculadas al Área.</p> <p>6.6 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender o reformular actividades contempladas en el Programa de trabajo.</p>	<p>siempre y cuando ocurran eventos externos al Ministerio que afecten el cumplimiento de la Meta, tales como:</p> <p>6.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles.</p> <p>6.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas.</p> <p>6.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría.</p> <p>6.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores.</p> <p>6.5 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno o instancias externas vinculadas al Área.</p> <p>6.6 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender o reformular actividades contempladas en el Programa de trabajo.</p>
--	---	--

**Justificación de la Modificación:**

Se incorporan proyecciones extraídas del Programa de trabajo año 2019 y se ajusta Notas y Supuestos según lo instrucciones ministeriales. Por último, se solicita ajustar ponderación del indicador según la eliminación del indicador transversal anterior, cuyo resultado de ponderaciones deben sumar 100%.

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>10</b>	
<b>Tipo de solicitud</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Gestión y Desarrollo de Personas	
<b>Nombre corto indicador</b>	Generación oportuna de nómina de viáticos	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>ponderación</b>	10%	20%

**Justificación de la Modificación:**

se solicita ajustar ponderación del indicador según la eliminación del indicador transversal anterior, cuyo resultado de ponderaciones deben sumar 100%.

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>11</b>	
<b>Tipo de solicitud</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	SEMAT	
<b>Nombre corto indicador</b>	Revisión de documentos ambientales dentro de los plazos establecidos	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Meta</b>	80%	89%
<b>Proyección junio 2019</b>	80%	89%
<b>Proyección Septiembre 2019</b>	80%	89%

**Justificación de la Modificación:**

Se ajusta meta dando cumplimiento art. 16 DS N°983/2003 del Ministerio de Hacienda sobre la mejora continua en los compromisos de gestión.

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>12</b>	
<b>Tipo de solicitud</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Prevención de riesgos	
<b>Nombre corto indicador</b>	Aplicación Programa de fortalecimiento de cultura preventiva.	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente</b>	<b>Propuesta de modificación</b>

	<b>(Dice)</b>	<b>(Debe decir)</b>
<b>Proyección junio 2019</b>	Por definir	35%
<b>Proyección Septiembre 2019</b>	Por definir	65%
<b>Justificación de la Modificación:</b> Se incorporan proyecciones extraídas del Programa de cultura preventiva año 2019.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>13</b>	
<b>Tipo de solicitud</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Gestión Operativa	
<b>Nombre corto indicador</b>	Campaña Comunicacional	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Valor numerador para definir 2019</b>	Por definir	6
<b>Valor denominador para definir 2019</b>	Por definir	6
<b>Proyección junio 2019</b>	Por definir	33%
<b>Proyección Septiembre 2019</b>	Por definir	50%
<b>Justificación de la Modificación:</b> Se incorporan proyecciones extraídas del Programa de Campaña Comunicacional, conforme al punto "4. Mecanismos de control" del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2018.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>14</b>	
<b>Tipo de solicitud</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Gestión Operativa	
<b>Nombre corto indicador</b>	Plan de Mejora de los procesos internos del policlínico y servicio dental	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Valor numerador para definir 2019</b>	Por definir	5
<b>Valor denominador para definir 2019</b>	Por definir	5
<b>Proyección junio 2019</b>	Por definir	40%
<b>Proyección Septiembre 2019</b>	Por definir	80%
<b>Justificación de la Modificación:</b> Se incorporan proyecciones extraídas del Plan de mejora de los procesos internos del policlínico y servicio dental 2019, conforme al punto "4. Mecanismos de control" del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2018.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>15</b>	
<b>Tipo de solicitud</b>	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Gestión Operativa	
<b>Nombre corto indicador</b>	Campaña: "Bienestar y yo elegimos vivir sano"	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Valor numerador para definir 2019</b>	Por definir	4
<b>Valor denominador para definir 2019</b>	Por definir	4
<b>Proyección junio 2019</b>	Por definir	50%
<b>Proyección Septiembre 2019</b>	Por definir	70%
<b>Justificación de la Modificación:</b> Se incorporan proyecciones extraídas del Programa "Bienestar y yo elegimos vivir sano" 2019, conforme al punto "4. Mecanismos de control" del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre		

de 2018.

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>16</b>	
<b>Tipo de solicitud</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Gestión Operativa	
<b>Nombre corto indicador</b>	Automatización de pagos de préstamos de consumo	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Valor numerador para definir 2019</b>	Por definir	<b>50</b>
<b>Valor denominador para definir 2019</b>	Por definir	<b>100</b>
<b>Proyección junio 2019</b>	Por definir	20%
<b>Proyección Septiembre 2019</b>	Por definir	35%
<b>Justificación de la Modificación:</b>		
Se incorporan proyecciones según análisis del indicador de préstamos entregados a través de transferencia electrónica, conforme al punto "4. Mecanismos de control" del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2018.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>17</b>	
<b>Tipo de solicitud</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Gestión Operativa	
<b>Nombre corto indicador</b>	Campaña "Convenios y alianzas al alcance de tu bienestar"	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Valor numerador para definir 2019</b>	Por definir	<b>5</b>
<b>Valor denominador para definir 2019</b>	Por definir	<b>5</b>
<b>Proyección junio 2019</b>	Por definir	20%
<b>Proyección Septiembre 2019</b>	Por definir	60%
<b>Justificación de la Modificación:</b>		
Se incorporan proyecciones extraídas del Programa Campaña "Convenios y alianzas al alcance de tu bienestar", conforme al punto "4. Mecanismos de control" del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2018.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	<b>18</b>	
<b>Tipo de solicitud</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Fiscalización de Contratos y Consultorías	
<b>Nombre corto indicador</b>	Requerimientos o solicitudes con respuesta en un plazo menor o igual a 9 días.	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
<b>Ponderación</b>	<b>30%</b>	<b>20%</b>
<b>Justificación de la Modificación:</b>		
Se solicita ajustar ponderación del indicador cuyo resultado de ponderaciones deben sumar 100%.		

2. El documento Anexo N° 2 "Metas de Gestión año 2019" forma parte integrante de la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2019 y contiene todas las modificaciones realizadas a dicho Convenio.

3. Los ajustes formulados en la presente Modificación se restringen únicamente a los puntos antes indicados, manteniéndose vigentes todos los demás aspectos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta DGOP N° 3026 de 06 de diciembre de 2018, que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2019, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora General de Obras Públicas.

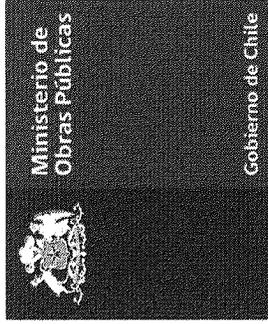
Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, don Juan Andrés Fontaine, asimismo de la Sra. Directora General de Obras Públicas, doña Mariana Concha Mathiesen.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

## ANEXO N° 2

# METAS DE GESTIÓN AÑO 2019 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**EQUIPOS DE TRABAJO**

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	Nº METAS
1	REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES	PATRICIO ESTAY POBLETE	4
2	GESTIÓN ESTRATÉGICA	MERY OLIVARES SAGREDO	4
3	ADMINISTRACIÓN	HÉCTOR MORA GONZÁLEZ	6
4	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	CAROLINA SOTO VIDAL	3
5	SEMAT	MAURICIO LAVIN VALENZUELA	5
6	PREVENCIÓN DE RIESGOS	JORGE VEGA FERNANDEZ	3
7	GESTIÓN OPERATIVA	CLAUDIO FLORES AQUEVEQUE	5
8	FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS Y CONSULTORÍAS	LUIS VARELA ZABALA	5
<b>Total indicadores Dirección General de Obras Públicas</b>			<b>35</b>
<b>Total indicadores diferentes</b>			<b>26</b>
<b>Promedio indicadores por equipo</b>			<b>4.375</b>



CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS - 2019

Nombre Equipo	Objetivo del Ingreso Estratégico	Indicador como Indicador	Nombre Indicador	Formulas de cálculo	Unidad de medida	Meta 2018	Valor numerado para el periodo meta 2019	Valor asignado para el meta 2019	Proyección Junio 2019	Proyección septiembre 2019	Meta 2019	Fecha de corte	Método de verificación	Frecuencia de medición	Descripción	Acuerdo de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y justificaciones	
Gestión Estratégica	Fortalecer la transparencia, la eficiencia y control interno de la DGOP	Indicador de cumplimiento de Auditorías Internas Gubernamentales	Porcentaje de Auditorías Internas Gubernamentales ejecutadas en el año T	$(N^{\circ} \text{ AG ejecutadas en el periodo} / N^{\circ} \text{ Total de AG establecidas en el Plan Anual 2019}) * 100$	Porcentaje	N/A	8	8	25%	50%	100%	30%	1. Oficio DGOP de envío del Plan Anual de Auditorías Internas Gubernamentales al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), y sus modificaciones. 2. Oficio de envío de informe de Auditorías Gubernamentales al CAIGG.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Interna Auditoría	1. La meta corresponde a: 2. Las Auditorías Gubernamentales. 3. El Plan Anual de Auditorías Internas Gubernamentales, lo que será informado cuando corresponda, por medio de oficio DGOP al CAIGG.	
Gestión Estratégica	Avanzar en el fortalecimiento de las PMO, para contar con una gestión eficiente de seguimiento de proyectos.	Indicador de cumplimiento de LOD	Porcentaje de cumplimiento de los servicios Ejecutores	$(\text{Número de reportes emitidos de la implementación del LOD en compromisos en el año T} / 100)$	Porcentaje	N/A	6	6	33%	66%	100%	20%	1. Reporte emitido por la PMO DGOP, estableciendo nivel de cumplimiento de la meta por Servicio con avance al 30/06, 30/09 y 31/12 año T. 2. Reporte del estado de avance de la implementación del LOD a la Jefe Superior del Servicio.	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura Control de Contratos, Atención Ciudadana y Transparencia	1. Esta meta se encuentra relacionada con la meta transversal de implementación del LOD en contratos de la DGOP. 2. Ante los servicios dependientes y la DGOP, quienes deberán recomendar un funcionario que se relacione con la DGOP para el seguimiento de esta meta. 3. Para la elaboración del reporte, se considerará como asumo la información entregada por los Servicios, respecto de los contratos que contemplan uso del LOD.	
Gestión Estratégica	Promover y disponibilizar oportunamente información georreferenciada	Indicador de cumplimiento de contratos	Porcentaje de reportes enviados a las direcciones ejecutoras con contratos georreferenciados	$(N^{\circ} \text{ total de reportes enviados a las direcciones ejecutoras con contratos georreferenciados} / N^{\circ} \text{ total de reportes programados a enviar a las direcciones ejecutoras}) * 100$	Porcentaje	100%	12	12	50%	75%	100%	30%	1. Mensajería del jefe UGIT a Jefe de Departamento de Estudio y Desarrollo DGOP, con informe que da cuenta del total de reportes enviados a las direcciones ejecutoras, con corte al 30/06, al 30/09 y final al 30/12/2019, remitido al quinto día hábil.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura Unidad de Gestión de Información Territorial	1. El informe contendrá el resumen resumido de los reportes enviados a la fecha de corte a las respectivas direcciones ejecutoras en el período. 2. El objetivo del informe es que la dirección ejecutora pueda georreferenciar los contratos de obra identificados por la UGIT. 3. El informe será remitido por correo electrónico desde la UGIT DGOP a los profesionales designados como contraparte UGIT de cada dirección ejecutora al cierre del mes. 4. Este indicador se relaciona con el CDC transversal de "georreferenciación" comprometido por las Direcciones, el cual involucra un programa de trabajo anual y una de sus líneas de acción es la georreferenciación de contratos.	
Gestión Estratégica	Estrategia Servicio de Calidad, oportunos y confiables	Indicador de cumplimiento de vaticos	Porcentaje de vaticos en nominal a DCFY a más tardar un día antes del inicio del cometido	$(N^{\circ} \text{ de vaticos individuales generados en nominal a más tardar un día antes del inicio del cometido} / N^{\circ} \text{ total de vaticos pagados en el periodo}) * 100$	Porcentaje	48%	95	172	55%	55%	55%	20%	1. Reporte Anual de vaticos obtenido desde SICOF y enviados por DCFY a los Servicios	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura Desarrollo de Estudios y Desempeño	El indicador 2019 aplica a los Servicios: SICOF, DGOP, DA, DGOP, DAP, DGC, ESCALIA, DIBOAN, DCFY y DV. El alcance del indicador es el total de vaticos. 1. Para el año 2019 se considerarán los vaticos por cometidos que inician a contar de 01 de febrero de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para vaticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (01, 21 y 31) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que corresponden a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá aplicar la forma de incorporar el indicador en uno o más rubros de trabajo con la finalidad de reflejar el nivel de cumplimiento del indicador. <b>CONDICIONES DE EJECUCIÓN:</b> 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional igual o superior a 80% (a grado de cumplimiento de los vaticos) en los Servicios dependientes y la DGOP, en los meses de febrero y marzo de cada año, en las direcciones con acciones, conductores, etc.). En ningún caso, la cobertura definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días. <b>CONDICIONES DE REINGRESO:</b> Si la gestión oportuna de memoria de vaticos disminuye luego de su ingreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y seguir nuevamente las condiciones de ingreso para dicho instrumento.	
											<b>100%</b>										



CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS - 2019

Nombre Equipo	Objetivo del Plan Estratégico	Nombre como indicador	Nombre indicador	Formulas de calculo	Unidad de medida	Meta 2019	Proyección 2019	Meta 2019	Fondo asignado	Alcance de verificación	Frecuencia de medición	Eficacia	Proceso	Simbolo	Tipo de cumplimiento	Responsable	Objetos y supuestos
Equipo de Gestión y Desarrollo de Personas	Construir una cultura orientada al logro y al desempeño institucional, en un ambiente organizacional saludable	Hombres como indicador	Satisfacción de Clientes		Porcentaje	N/A	65%	90%	40%	Programa de actividades 2019. 2. Inicio de avance al 30/06/2019 y final 30/09 y final.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jeftura Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	1. La satisfacción de clientes tendrá el siguiente desarrollo de productos: 1.1 Encuesta de satisfacción noviembre 2018 1.2 Plan Base para aumentar la calidad en la entrega de servicios y asesorías 1.3 Estrategia comunicacional 1.4 Nueva encuesta de satisfacción noviembre 2019
Equipo de Gestión y Desarrollo de Personas	Disponer e implementar políticas, procesos e instrumentos de gestión que permitan el desarrollo de las acciones y programas de trabajo en el Ministerio de Obras Públicas y Obras Públicas	Hombres como indicador	Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el ponderado en las orientaciones en el programa de trabajo año 1	$(O1 * O2) \dots (O4)$ Ponderado de avance en las orientaciones	Porcentaje	N/A	43%	80%	40%	1. Programa de Trabajo año 2019, acordado entre cada Servicio y la División de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subdirección de Asesoría y Control de Gestión el 14 de enero de 2019, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. Oficios de la División de Desarrollo y Gestión de Personas a cada Servicio, informando el avance semestral, con cierre al 30 de junio, al 31 de agosto, al 31 de octubre, al 31 de diciembre, indicando el porcentaje de avance; y la misma División emitirá un Oficio a cada Servicio con cierre al 31 de diciembre, donde informará los resultados del porcentaje final de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2019 de cada Servicio, con el fin de evaluar el cumplimiento de las actividades.	1 informe semestral a junio y dos trimestrales a diciembre	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jeftura Departamento de Desarrollo de Personas	1. El Programa de Trabajo contempla Areas Temáticas, Actividades, éxitos, resultados, medios de verificación, y responsable personal, informando cada Orientación de ésta. 2. A más tardar el 14 de Enero de 2019, cada Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subdirección, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2019, salvo la Dirección General de Convocatorias (DGCOP) que ajustará su programa de trabajo para el año 2019 a más tardar el 31 de marzo de 2019. 3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son especificadas por el Subdirector, las Comisiones que se conformen en cada Estado, y/o por una empresa contratada, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas de los Equipos Ministeriales, representantes de la Subdirección de Asesoría y Control de Gestión, y representantes de los Equipos que implementen los productos generados por estos. 4. El Programa de Trabajo año 2019 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Ponderación", que se aplicará a cada actividad de los Equipos Ministeriales y las Comisiones, según corresponda. 5. La medición de avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2019. La División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subdirección de Asesoría y Control de Gestión informará a la Dirección General de Convocatorias (DGCOP) la medición de los medios de verificación reportados, a fin de que cada Servicio pueda reportar y mantener la disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Asesoría. En el caso del último informe de año este será emitido a más tardar al 07 de enero de 2020. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos internos al Ministerio que afecten el cumplimiento de la Meta, tales como: 6.1 Que los órdenes de un llamado a licitación o a contratación sean declarados inasumibles. 6.2 Que las licitaciones para consultoría sean declaradas desiertas. 6.3 Que se declare el estado de emergencia o estado de calamidad pública. 6.4 Que se suspenda el contrato de consultoría por incumplimiento de los compromisos. 6.5 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno o instancias externas vinculadas al Área. 6.6 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender o reformular actividades contempladas en el Programa de Trabajo
Equipo de Gestión y Desarrollo de Personas	Entregar Servicios de Calidad, oportunidades y desafíos	Hombres como indicador	Proporción de vóleos emitidos en el periodo de inicio del comprobante de vóleos pagados en el periodo 1/1/2019	$\frac{N^{\circ} \text{ de vóleos individuales generados en el periodo de inicio del comprobante de vóleos pagados}}{N^{\circ} \text{ total de vóleos}} * 100$	Porcentaje	48%	55%	55%	20%	1. Servicio Anual de vóleos emitidos desde SGCOP y emitidos por DOP a los Servicios	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jeftura Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	El indicador 2019 aplica a los Servicios: SGP, DOP, DAF, DGC, FISCALIA, DIRPLAN, DOPF y DV. El avance del indicador será a nivel nacional para todos los servicios mencionados. 1. Para el año 2019 se considerarán los vóleos por conceptos que inicien a contar el 01 de febrero de 2019 hasta el 29 de febrero de 2019. 2. El indicador se establecerá solo para vóleos individuales, pagados con presupuesto sectorial (B1, 21, y 31) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los conceptos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el cumplimiento de las actividades. <b>CONDICIONES DE ÉXITO:</b> 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 60% (el grado de tolerancia del 40% restante, contempla todos los eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cambios de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 puntos porcentuales. <b>CONDICIONES DE RIESGO:</b> Si la gestión oportuna de número de vóleos disminuye luego de su ingreso, deberá incorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de ingreso señaladas anteriormente.

300%





- 2.- **MANTÉNGASE** vigente, en todo lo no modificado por la presente resolución, el Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2019 suscrito con fecha 30 de noviembre de 2018 y aprobado por Resolución Exenta DGOP N°3026 de fecha 06 de diciembre de 2019.
- 3.- **COMUNÍQUESE** a Jefatura Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial – SOP, jefatura Unidad de Auditoría Ministerial, al Departamento de Control de Gestión, Atención Ciudadana y Transparencia, Jefa de gabinete DGOP, Asociación Nacional de Funcionarios/as DGOP y Oficina de Autoría Interna DGOP.

**ANÓTESE**

**JUAN ANDRÉS FONTAINE T.**  
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Mariana Concha Mathiesen  
Directora General  
Dirección General de Obras Públicas

**DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**ENCA PALACIOS COMARRUBIAS**  
Subsecretario de Obras Públicas  
**SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**



LRS/MOS/CMB/NSL

N° PROCESO: 12914927

**CARLOS MELLA BARRIOS**  
Jefe (S) Departamento Control Gestión,  
Atención Ciudadana y Transparencia  
DGOP MOP